



## ANUNCIOS PARTICULARES

### FUNDACIÓN CAEP SORIA

*RESOLUCIÓN de la Presidencia del Patronato de la Fundación CAEP por la que se modifican las bases de la convocatoria de becas deportivas para la temporada 2023-2024*

En cumplimiento de sus fines, el Patronato de la Fundación Centro de Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria, en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, adoptó el acuerdo de publicar la convocatoria de becas deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada 2023-2024.

En cumplimiento de dicho acuerdo, las bases de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 70, de 21 de junio de 2023.

Conforme a la base 6.1., “las solicitudes serán valoradas por una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: la Presidenta del Patronato de la Fundación CAEP o el patrono designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria en quien delegue.
- b) Vocales: el patrono designado por la Excma. Diputación Provincial de Soria perteneciente al grupo político de la oposición o el diputado provincial en quien delegue; el Ilmo. Sr. Alcalde de Soria o el patrono designado por el Excmo. Ayuntamiento de Soria en quien delegue; la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Soria o el patrono designado por la Junta de Castilla y León en quien delegue; el Gerente de la Fundación CAEP y el Subdirector Deportivo de la Fundación CAEP”.

Con arreglo a la base 8.3. de la convocatoria, “el plazo máximo para resolver la convocatoria finalizará el 31 de agosto de 2023. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes”.

Por su parte, la base 14 “faculta a la Presidenta del Patronato de la Fundación CAEP para dictar cuantas resoluciones e instrucciones considere precisas para el desarrollo e interpretación de las presentes bases”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley y en los Estatutos, los respectivos Plenos del Ayuntamiento y de la Diputación de Soria tienen que designar a sus tres representantes en el Patronato de la Fundación CAEP.

Como quiera que los plazos transcurridos para la constitución de las mencionadas corporaciones locales no han posibilitado que la Comisión de Valoración pueda proponer a la Presidencia del Patronato la resolución de concesión de las becas deportivas en el plazo previsto en la convocatoria, se hace necesario ampliar dicho plazo a efectos de que los interesados no entiendan desestimadas sus solicitudes.

Vistos los antecedentes mencionados y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas

#### RESUELVO

1º. Modificar la base 8.3. de la convocatoria de becas de deportivas de la Fundación CAEP Soria para la temporada 2023-2024, que queda redactada como sigue:

“El plazo máximo para resolver la convocatoria finalizará el 30 de septiembre de 2023. Transcurrido dicho plazo sin que la resolución haya sido notificada a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes”.

BOPSO-100-01092023



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 100

Viernes, 1 de septiembre de 2023

Pág. 3598

2º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 25 de agosto de 2023. – M<sup>a</sup> José Jiménez Las Heras, Presidenta del Patronato de la  
Fundación CAEP Soria

2028

BOPSO-100-01092023